Alcaldía de Itagüí

ACTA N°1 MODIFICATORIA Y ACLARATORIA DE CLÁUSULAS A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SMA-CD-100-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO - CORFUPROGRESO.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en la presente acta por **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 98.563.564**, Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 03 del 05 de junio de 2024 y 17 del 13 de noviembre de 2025, de una parte, quien para efectos de esta acta modificatoria se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra **CORPORACION FUTURO Y PROGRESO "CORFUPROGRESO",** con NIT 811034144-0, con domicilio principal en Medellín - Antioquia en la calle 7 No. 39 – 215, Edificio Granahorrar – oficina 804, teléfono 3012427213 y correo electrónico: corfuprogreso@gmail.com, representada legalmente por la señora **ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.152.469.966 expedida en Medellín, y quién se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Acta N°1 Modificatoria y Aclaratoria de Cláusulas de las Condiciones y Especificaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SMA-CD-100-2026 celebrado entre el Municipio de Itagüí y Corporación Futuro y Progreso - CORFUPROGRESO, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato de julio de 2026, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La Cláusula SEGUNDA, correspondiente a las actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto contractual, se modifica en lo relacionado con las actividades Nos. 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En consecuencia, a partir de la suscripción de la presente Acta Modificatoria, la cláusula quedará así: "**ACTIVIDADES QUE PERMITEN DESARROLLAR EL ALCANCE DEL OBJETO:** ----------

ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
3	Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI.	• Realizar *mínimo* dieciséis (16) recorridos mensuales de los predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI. *Nota: Independientemente del número de recorridos que se ejecuten, el valor a reconocer por esta actividad no podrá superar el presupuesto total asignado para la misma dentro del contrato. En consecuencia, el Municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, no asumirá ni reconocerá pagos por recorridos adicionales que excedan el presupuesto establecido.* • Ser medio de enlace *cuando se requiera*, entre la Corporación y el municipio, en la territorial y la Subdirección de ecosistemas para apoyar la administración del área protegida DRMI y los predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí. • Acompañar y apoyar *cuando así se requiera* a funcionarios de Corantioquia en las actividades propias del ejercicio de la autoridad ambiental ejercida por la Corporación en puntos estratégicos del área protegida y predios que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí, mediante recorridos en toda el área, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad a: ✓ Captación ilegal de aguas. ✓ Invasión de bovinos en áreas de reserva.

		✓ Talas y quemas. ✓ Caza de fauna silvestre. ✓ Colecta de flora. ✓ Minería. ✓ Invasiones. ✓ Construcción de viviendas. ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 3 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
4	Acompañar la secretaria de medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	• Apoyar *cuarenta y cuatro (44) veces, durante la ejecución del contrato*, las actividades en las que se socialicen las áreas de importancia estratégica, las áreas que surten los acueductos veredales y los planes de manejo de las áreas protegidas, y/o se participe en jornadas de educación ambiental dirigidas a diferentes tipos poblacionales. Toda actividad que requiera la realización de reuniones o talleres deberá contar con el correspondiente listado de asistencia, en el cual se especifique el nombre del beneficiario, el número de cédula, teléfono y/o dirección y la vereda de procedencia. Además, deberá contar con un registro fotográfico que evidencie las actividades desarrolladas. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 4 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
5	Acompañar a la secretaria de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, analizando variables como fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI. • Acueducto veredal de los Florianos Localizado en la vereda, los Gómez, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. • Acueducto veredal el Pedregal Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. • Acueducto veredal el Porvenir Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. • Acueducto veredal Avaco Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda.	• Realizar mediciones de los caudales en las microcuencas que abastecen a los acueductos veredales, *establecíendo dos mediciones en el año, una cada semestre*, con el fin de ver la variabilidad del recurso hídrico según las condiciones climáticas. Se entregará un informe por medición y por acueducto, completando 8 informes en total entregados durante la ejecución del contrato. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 5 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
6	Apoyar a la Secretaría de Medio ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del DRMI, en los predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales.	• Realizar instalación de cámara de monitoreo *en 22 puntos estratégicos durante la ejecución del contrato*, deberán ubicarse al interior del DRMI y en predios públicos que surten acueductos veredales. **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 6 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
7	Apoyar la secretaria de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	• Apoyar a la secretaria de Medio Ambiente en labores de gestión para la postulación ante la corporación de predios para obtener el certificado de viabilidad ambiental *cuando así se requiera.* • Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en la ejecución de las labores de mantenimiento de los predios públicos que abastecen los acueductos veredales. *Para el cumplimiento de esta actividad se realizarán treinta y tres (33) mantenimientos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada uno de los predios objeto de intervención.*

		• Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente para las respuestas a PQRS relacionadas con predios que surten acueductos veredales y demás áreas protegidas *cuando se requiera.* **NOTA:** Los demás ítems de la actividad 7 no serán modificados y permanecerán en su forma inicial.
8.	Realizar diez (10) talleres durante la ejecución del contrato, dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático.	• Uno de los objetivos de los talleres es la sensibilización comunitaria sobre cambio climatico y su impacto en el recurso hídrico en el ámbito local resaltando la protección de microcuencas y nacimientos de agua. • Los talleres permitirán el fortalecimiento comunitario de los usuarios y las juntas administradoras de acueductos veredales en gestión ambiental y sostenibilidad del recurso hídrico. • Los talleres fortalecerán el acompañamiento técnico a líderes comunitarios y usuarios de los acueductos veredales en acciones de adaptación al cambio climático. • Capacitación en medidas de adaptación al cambio climático aplicables a sistemas de acueductos veredales.

CLÁUSULA SEGUNDA. La Cláusula **TERCERA** del contrato, correspondiente a los resultados, se modifica en lo relacionado con los resultados Nos. 7 y 8. En consecuencia, la citada cláusula quedará en los siguientes términos: *(...) "**7.** Se entregará un (1) informe por cada medición y por cada acueducto, para un total de ocho (8) informes, en medio físico o digital, los cuales deberán contener la información ambiental correspondiente a las microcuencas ubicadas en las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, incluyendo la evaluación de los resultados de las acciones de restauración, el análisis de riesgos y amenazas de origen natural y antrópico, el monitoreo de la fauna silvestre presente en las microcuencas y la estimación de los caudales antes y después de las captaciones. Así mismo, cada informe deberá incorporar las evidencias de las socializaciones realizadas sobre las variables relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, los fenómenos de El Niño y La Niña, las especies invasoras y el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. Igualmente, en cada informe deberán reposar los mapas temáticos elaborados a partir de la información recopilada en campo. La información anteriormente descrita deberá aplicarse y presentarse para los siguientes acueductos veredales: Acueducto veredal de los Florianos - Localizado en la vereda El Ajizal, se surte de las quebradas El Sesteadero y Los Estrada. Acueducto veredal el Pedregal - Localizado en la vereda El Pedregal, se surte de la quebrada Los Estrada. Acueducto veredal el Porvenir - Localizado en la vereda El Porvenir, se surte del caño El Porvenir. Acueducto veredal Avaco - Localizado en la vereda Los Olivares, se surte de la quebrada Olivares y la quebrada Zanjón Miranda. **8.** Informe consolidado en medio digital de la Base de Datos en Excel con los registros de la fauna silvestre avistada mediante el uso de las cámaras de monitoreo, conteniendo: fecha y hora de avistamiento, coordenadas del punto de avistamiento, especie registrada, número de individuos. (...)"*

CLÁUSULA TERCERA. ACLARACIÓN DEL CUADRO PRESUPUESTAL. Como consecuencia de las modificaciones efectuadas a las actividades y resultados del contrato, se aclara el cuadro presupuestal contenido en los estudios previos, el cual quedará en los siguientes términos, haciendo parte integral de la presente Acta para todos los efectos legales y contractuales: ----------

#	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Elaborar un plan de trabajo global del programa guardabosques.	1	PLAN DE TRABAJO	$ 3.519.013	$ 3.519.013
2	Programar actividades mediante cronograma mensual del programa de guardabosques.	11	CRONOGRAMA MENSUAL	$ 1.715.828	$ 18.874.108

3	Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagül y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI	176	RECORRIDOS REALIZADOS	$ 2.186.969	$ 384.906.544
4	Acompañar la secretaria de medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	44	SOCIALIZACIONES REALIZADAS	$ 1.101.786	$ 48.478.584
5	Acompañar a la secretaria de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de acueductos veredales, analizando fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI.	8	INFORME DE MEDICION POR ACUEDUCTO ELABORADO Y PRESENTADO	$ 43.150.932	$ 345.207.456
6	Apoyar a la Secretaría de Medio ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del DRMI, en los predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales	22	INFORME CONSOLIDADO POR PUNTO DE MONITOREO ELABORADO Y PRESENTADO	$ 2.413.792	$ 53.103.424
7	Apoyar la secretaria de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	33	MANTENIMIENTO REALIZADO	$ 5.283.829	$ 174.366.357
8	Realizar diez (10) talleres durante la ejecución del contrato, dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático	10	TALLER REALIZADO	$ 8.500.000	$ 85.000.000
				SUB TOTAL	**$1.113.455.486**
				COSTOS INDIRECTOS (IVA 19%)	**$ 211.556.542**
				TOTAL	**$ 1.325.012.028**

PARÁGRAFO. La forma de pago pactada en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° SMA-CD-100-2026 no se modifica y continuará vigente en los mismos términos y condiciones inicialmente establecidos, por cuanto los ajustes incorporados mediante la presente Acta recaen exclusivamente sobre aspectos técnicos de las actividades, los resultados, las unidades de medida, las cantidades y la forma de ejecución de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS.** El contratista debe notificar a la empresa aseguradora que expidió las pólizas de garantías exigidas en la cláusula decima del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° SMA-CD-100-2026, de la expedición y contenido de la presente Acta N°1 Modificatoria y Aclaratoria. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N°1 MODIFICATORIA Y ACLARATORIA.** Además del acta perfeccionada, forma parte de esta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 acta de justificación para modificación y aclaración del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato, que no hayan sufrido modificación con la presente acta. ----------

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – ordenador del gasto	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ – REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CÁRDENAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	MARIA PAULA CANO CASTAÑO – CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA – OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II